



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de marzo del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2025, realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la carretera federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo hasta la ciudad de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

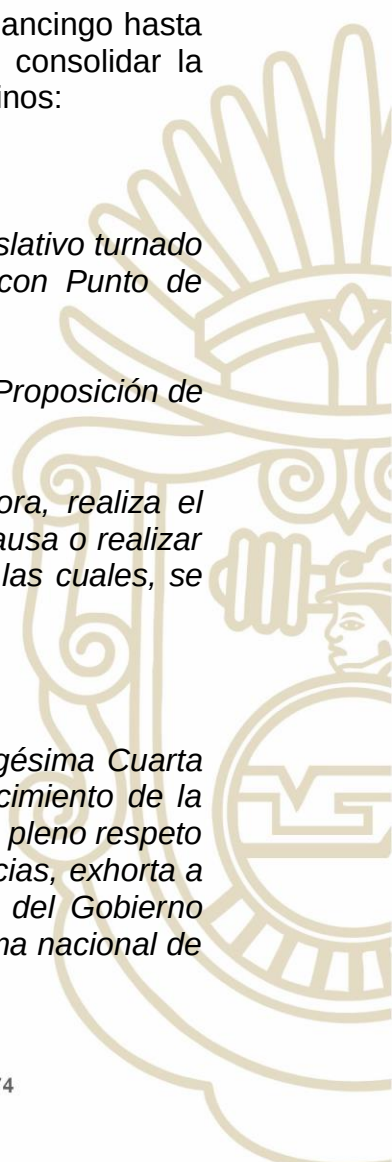
*En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta la formulación del presente dictamen.*

*En el apartado de “**CONTENIDO**” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.*

*En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, esta Comisión dictaminadora, realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.*

ANTECEDENTES

*En Sesión celebrada el **07 de noviembre de 2024**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo, por el que la presente Legislatura, con pleno respeto a la división de Poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SITC) del Gobierno Federal y en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del programa nacional de*



conservación de carreteras 2025, realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la carretera federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo, hasta la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa. **Suscrita por el Diputado Aristóteles Tito Arroyo.**

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **07 de noviembre del 2024**, esta Comisión Dictaminadora, para los efectos conducentes, recibió el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0214/2024**, de fecha **08 de noviembre del 2024** suscrito del Licenciado Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen. En términos de los dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta Comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación, y que se establece en el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la Proposición con Punto de Acuerdo, pretende exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SITC) del Gobierno Federal y en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del programa nacional de conservación de carreteras 2025, realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la carretera federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo, hasta la Ciudad de Tlapa de Comonfort Guerrero, y se logre consolidar la **ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa.**

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, expone en los considerandos que:

El objeto del punto de acuerdo.- Es de que se otorgue seguridad e integridad a la población que utiliza la carretera federal 93 libre en la ruta carretera de Chilpancingo - Tlapa, para el efecto de que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), destine los recursos económicos, humanos y materiales para el mantenimiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de dicha carretera, la cual es una de las principales vías de comunicación de nuestro territorio nacional y se convierte en un factor de vital importancia en nuestra entidad federativa, y en especial para el desarrollo de

nuestras comunidades originarias y la convierte en un eje transformador de nuestra montaña baja y alta del Estado de Guerrero.

El artículo 2, inciso B, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Nación Mexicana, es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas, y señala, entre otras cosas, que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios tienen la obligación de garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la construcción y ampliación de las vías de comunicación.

Por lo anterior, me permito señalar que existen diversos tipos de carreteras, pero una de las de mayor importancia son las carreteras libres de peaje, principalmente en donde se localizan los pueblos originarios de la montaña baja y alta del Estado de Guerrero, con alto grado de marginación y pobreza, que requieren el impulso a su desarrollo, pues es en ella, en donde se refleja el Derecho Constitucional al libre tránsito, estos caminos en algunos casos están bajo la responsabilidad de las autoridades de las entidades federativas, y en otros están a cargo de la Federación, como es la carretera 93, Chilpancingo - Tlapa.

La red carretera federal libre, permite a la población tener una mayor conectividad y acceso a servicios de salud, educación, empleo, vivienda, bienestar, seguridad y turismo.

Existe una deuda histórica con nuestros pueblos, quienes han aportado mucho a nuestra Nación, por lo que existe el compromiso de construir la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa; sin embargo, este proyecto no se ha logrado consolidar, por lo que es importante solicitar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), logren cumplir el compromiso con los pueblos de la región de la Montaña de Guerrero.

*El objetivo de construir esta **ampliación del tramo carretero** Chilpancingo-Tlapa, pretende colocar a ambos municipios como parte de un corredor turístico y de comercio importante para la región de la Montaña, pues su conexión estratégica con la Costa Chica y el Estado de Puebla, la sitúa como un importante punto de acceso para diversos bienes y servicios, y como consecuencia, es un detonante importante para el desarrollo de la región.*

Algo que ha caracterizado a la Región de la Montaña, es la falta de infraestructura carretera, pues existen comunidades que se encuentran lejos del desarrollo, debido a la

ausencia de obras, pero este corredor tendría la posibilidad de contrarrestar el rezago y coadyuvará al desarrollo de la región y del Estado de Guerrero.

Para lograr el desarrollo, necesitamos que el Presupuesto se canalice de manera adecuada y con miras a lograr consolidar metas tangibles, que impacten en las condiciones de desarrollo vial, comunicación y la llegada oportuna de bienes y servicios e incentiven el libre tránsito de las personas entre las diversas localidades y pueblos, conectando con las cabeceras municipales y ciudades más grandes (vertebración vial).

En atención a la Propuesta de Acuerdo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, procede a iniciar su análisis bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 4, de la nuestra carta Magna, señala los Principios de movilidad y seguridad vial. La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios: **I. Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.**

SEGUNDO. Que la Ley de Vías Generales de Comunicación dicta lo siguiente:

Artículo 3o.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas, quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercerá sus facultades por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales, concedan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal.

I.- Construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación;

TERCERO. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, dicta que:

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo, del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.



EN SU FRACCIÓN II. Definir mecanismos de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial;

CUARTO. Que, Según el Plan Regional de la Montaña, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de Guerrero, La región de la Montaña, tiene indicadores alarmantes, tales como proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, con un 87%, el 35%, con inseguridad alimentaria, con 79%, de eficiencia terminal en secundaria y el 64% de las viviendas en rezago habitacional.

La pobreza y la falta de continuidad en la educación, generan una dinámica población que requiere atención. **Se requiere cambiar las condiciones en la Montaña para hacer efectivo los derechos humanos de la población de la región.**

QUINTO. Que, a inicio de este año, la Secretaría de Infraestructura Caminos y Transportes (SICT) anunció tres proyectos de ampliación y modernización de carreteras que beneficiarán a Guerrero y tendrá una inversión de más de 52 mil millones de pesos en los próximos años.

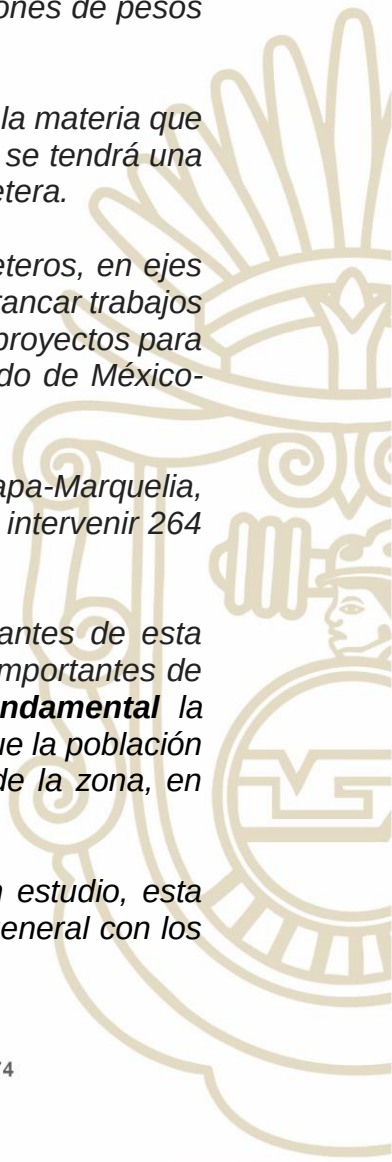
El titular de la SICT, Jesús Esteva Medina, dio a conocer los proyectos en la materia que se iniciarán este año y anunció que en el sexenio de Claudia Sheinbaum, se tendrá una inversión estimada de 150 mil millones de pesos para infraestructura carretera.

Para este año el titular de la SICT, anunció el inicio de 9 proyectos carreteros, en ejes prioritarios, y una inversión inicial de 11 mil 933 millones de pesos, para arrancar trabajos de ampliación y modernización; para Guerrero, se anunció el inicio de los proyectos para las carreteras Cuautla, Morelos-Tlapa-Marquelia, Guerrero; Toluca, Estado de México-Zihuatanejo, Guerrero; Salina Cruz, Oaxaca-Zihuatanejo, Guerrero.

Que Jesús Esteva Medina, detalló que en el caso de la Cuautla-Tlapa-Marquelia, impactará en los estados de Morelos, Puebla y Guerrero, donde se van a intervenir 264 kilómetros, para modernizar de 2 a 4 carriles esta vía de comunicación.

SEXTO. Que, en ese tenor, para las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, es imprescindible se considere dentro a una de las vías más importantes de comunicación que existe entre Chilpancingo- Tlapa, por ende, es **fundamental** la construcción, rehabilitación y ampliación de las carreteras que permitan que la población pueda tener acceso a los servicios básicos, y al desarrollo y progreso de la zona, en beneficio de los pueblos originarios.

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto en estudio, esta Comisión estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general con los





requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación y que se establecen en el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 26 de marzo y 02 de abril del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, en el ámbito de su respectiva competencia y dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2025, realice labores de mantenimiento, reparación, reencarpetamiento de la cinta asfáltica y construcción de la ampliación de la carretera federal 93, en la ruta carretera comprendida desde el entronque de Chilpancingo hasta la ciudad de Tlapa de Comonfort del Estado de Guerrero, y se logre consolidar la ampliación del tramo carretero Chilpancingo-Tlapa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para su conocimiento y atención correspondiente.





TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial del Congreso del Estado para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS 2025, REALICE LABORES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, REENCARPETAMIENTO DE LA CINTA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL 93, EN LA RUTA CARRETERA COMPRENDIDA DESDE EL ENTRONQUE DE CHILPANCINGO HASTA LA CIUDAD DE TLAPA DE COMONFORT DEL ESTADO DE GUERRERO, Y SE LOGRE CONSOLIDAR LA AMPLIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO CHILPANCINGO-TLAPA.)

